

PAUTAS DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS CORONAVIRUS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MATERIAL SANITARIO

- Los coronavirus son sensibles a los desinfectantes de uso habitual en el medio sanitario. Comprobar en la ficha técnica de los productos utilizados el nivel virucida y que cumplen con la norma UNE 14476.
- Material no crítico (fonendoscopio, tensiómetro, termómetro...): se recomienda que sea de uso exclusivo para el paciente y se deje en la habitación.
- El material que vaya a ser utilizado posteriormente con otro paciente deberá ser correctamente limpiado y desinfectado o esterilizado, dependiendo del tipo de material de que se trate, de acuerdo a los protocolos habituales del centro.
- El material que va a ser reprocesado se transportará a la zona de limpieza en un contenedor cerrado.
- Los productos de limpieza y desinfección habitualmente utilizados en los centros sanitarios tienen capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.
- Para el reprocesamiento del material, el personal utilizará el equipo de protección individual de uso habitual para los procesos de limpieza y desinfección de material.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ESPACIOS

- Asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente y/o sus secreciones.
Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto.
- La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario (con efecto virucida). Para las superficies se utilizará material textil desechable. Se pueden emplear toallitas con desinfectante. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada al box o habitación de pacientes en aislamiento y utilizará el equipo de protección individual especificado: bata impermeable de manga larga, mascarilla FFP2 (que se colocará antes de entrar en la habitación), guantes de caña larga (no estériles) y protección ocular de montura integral.

Y siempre que exista riesgo de crear aerosoles, utilizará el siguiente equipo: mascarilla de alta eficacia FFP3, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, guantes de caña larga (no estériles) y bata impermeable de manga larga.

- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

Gestión de residuos

- Los residuos generados en la atención del paciente se consideran residuos sanitarios específicos, Grupo II y por lo tanto deberán ser eliminados como residuos biosanitarios especiales¹.
- Los residuos generados deben recogerse en recipientes específicos, bolsa roja o contenedor rígido/semirígido. La bolsa/contenedor se sacará correctamente cerrada de la habitación.
Las bolsas rojas, deben estar correctamente cerradas y se recogerán en contenedores rígidos y estancos que deberán etiquetarse con el pictograma de «bio-riesgo».

Lencería. Ropa de cama/personal

- No sacudir la ropa.
- La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación.
- Se introducirá la ropa en una bolsa biodegradable/soluble en agua y ésta, a su vez, en una segunda bolsa específica con la identificación de riesgo biológico, de forma que, a su llegada al punto de recogida, se identifique para evitar su manipulación

Vajilla

- No es necesario vajilla ni utillaje de cocina desechable.

Estas pautas se basan en las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en base al conocimiento actual disponible.

¹ Decreto 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi. BOPV nº 46 (9 de marzo de 2015)

Vitoria-Gasteiz, 6 de marzo de 2020